



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2021-MPP/A

Paita, 06 de abril del 2021

Visto: La Carta S/N de fecha 22 de marzo del 2021, suscrita por la CPC. Ana Mary García Gallo.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Paita, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Municipalidad Provincial de Paita requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante el documento del Visto, la CPC. Ana Mary García Gallo, presenta su Renuncia Irrevocable al cargo de Subgerente de Recaudación, de la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Dec. Leg. N° 276 y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar a los funcionarios y personal que ocupa cargos directivos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha, la Renuncia Irrevocable presentada por la CPC. Ana Mary García Gallo, al cargo de Subgerente de Recaudación, de la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Paita.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **SR. GUILLERMO FRANCISCO DIOSES GONZALES**, en el cargo de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN**, de la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Paita, con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza, y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Artículo 3°.- Dispóngase a la CPC. Ana Mary García Gallo, que realice la entrega del cargo formal al **SR. GUILLERMO FRANCISCO DIOSES GONZALES**, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento, con copia a su legajo personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

Paita
Juntos gobernamos mejor